



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde aparece el acta número 05-2023 de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés; que en su punto conducente dice:


"TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Nebaj, departamento de Quiché
CONSIDERANDO: Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio y la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que le compete al Concejo Municipal el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración y la emisión de acuerdos municipales. **CONSIDERANDO:** Que, la Contraloría General de Cuentas de la Nación, mediante Acuerdo A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2,021, acordó la creación del SINACIG, que establece la normativa que rige las responsabilidades de control interno de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización, para conocer el entorno de control interno, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión, en los entes sujetos a fiscalización, por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. **CONSIDERANDO:** Que, derivado de la aprobación de SINACIG, en la municipalidad es necesario para el buen funcionamiento de la normativa, la aprobación de un Comité de ética, el cual tiene por objeto establecer la línea directa de reporte hacia la máxima autoridad, con la responsabilidad de evaluar e investigar faltas éticas y las consecuencias, presentando informes periódico a la máxima autoridad sobre la evaluación del cumplimiento del código de ética y la política de prevención de la corrupción. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3, 9, 33, 35 literal a, del Decreto 12-2002, y sus reformas contenidas en el Decreto 22-2010, Código Municipal y Acuerdo A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2,021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, por unanimidad de votos; **ACUERDA: I)** Crear el Tribunal Institucional de Ética del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) de la municipalidad de Nebaj, Quiché, integrada con las siguientes personas: a) Eligio Felipe Gallego Chel, Concejal Séptimo, b) Francisco Brito Ceto, Síndico Primero, c) Felipe Ellud Pérez López Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, d) Engly Juanita Raymundo Santiago Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, e) Ludwing Rolando Ángel Ortiz, Director Municipal de Planificación. **II)** Crear el Comité de Ética del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) de la municipalidad de Nebaj, Quiché, integrada con las siguientes personas: a) Lic. Fernando López Guzmán, Director de Recursos Humanos. b) Ing. Karla Magaly Pol Ceto; Subgerente Municipal c) Lic. Cosme Andrés Brito López Coordinador de la Oficina Municipal de Acceso a la Información Pública, d) Faustino Otoniel Tzunux García; Gerente Municipal; e) Elena Bamac Raymundo, Secretaria de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, cuyas funciones se establecen en el tercer considerando del presente acuerdo III). El presente acuerdo cobra vigencia de inmediato. **IV),** Certifíquese a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes."


Aparecen las firmas correspondientes.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Diego Fernando Guzmán de León
Secretario Municipal




Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando